



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución de Alcaldía N° 004-2013-MPC.

Cajabamba, Enero 10 de 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:



El Informe N° 0001-2013-MPC/GSS y CC de fecha 07 de Enero del 2013, en el cual el Gerente de Servicios Sociales y Comunales; solicita que mediante Resolución de Alcaldía se aprueben los formatos del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el año 2013 y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificado por Ley N°28607 -Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú- y en concordancia con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II de su Título Preliminar, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; entiéndase que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "...Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental..." esto en concordancia con el Artículo 80° de la norma descrita Supra, en el cual se señala que son funciones específicas de los gobiernos locales "...Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente..."

Que, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental N° 29325, en su Artículo 4° señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente-MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-20 I O-OEFA/PCD, aprueban la Directiva N° 03-20 I O-OEFA/PCD, para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA.

Que, con la finalidad de contribuir a la mejora ambiental de ésta jurisdicción distrital, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes, es que la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, procedió a solicitar que a través de Resolución de Alcaldía se apruebe el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA y

Jr. Alfonso Ugarte N° 620  
Teléfono (076) 551001/ 551396  
Cajabamba- Perú  
www.municajabamba.gob.pe.

|   |   |
|---|---|
| <br>Municipalidad de CAJABAMBA |   |
| GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES  |   |
| Registro N°   | 341   |
| Fecha:  | 11-01-13 Hora: 6:53   |
| Rec. por:   | Gissela Folos: 02   |
| Firma:  |  |
| Para a:   | .....   |
| Para:   | .....   |
| Fecha:  | ..... Hora: .....   |
| Firma:  | .....   |

**Trabajando**  
... Cajabamba progresa



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución de Alcaldía N° 004-2013-MPC.

Cajabamba, Enero 10 de 2013.



POR LO EXPUESTO :

En uso de sus Atribuciones y de conformidad con lo prescrito en el Inciso 06 del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con el Artículo 18° Inciso 06° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba - MPC aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2008-MPC;



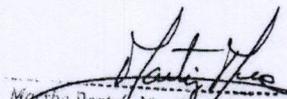
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2013 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO : ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
Martha Beatriz Martínez Merino  
TENIENTE ALCALDE

1. G. Asesoría Jurídica.
2. G. Registro Civil
3. Portal

C.c.:  
Arch. Alcaldía  
Arch. Sec. Gral.

Jr. Alfonso Ugarte N° 620  
Teléfono (076) 551001/ 551396  
Cajabamba- Perú  
www.municajabamba.gob.pe.

**Trabajando**  
por Cajabamba progresá